

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los Oficiales del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública,
según los servicios prestados a la misma en destinos de planta*

(Continuación de la GACETA núm. 83.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
585	D. Vicente José Ortí y Ortí.....	64	7	25	1	9	»	14	5	18			
586	Salustiano Ramos Ruiz.....	39	2	18	1	1	»	14	5	15			
587	Segismundo Morcy Cafiellas.....	62	3	24	1	1	»	14	3	27			
588	Ignacio Camacho Rebolledo.....	54	10	5	1	1	»	14	2	26			
589	Piozezino López Alonso Cuevillas.....	55	4	24	1	1	»	14	1	25			
590	Mariano de la Torre y Valiña.....	59	8	»	1	1	»	14	»	12			
591	José María González y González.....	47	3	16	1	1	»	14	»	»			
592	Lorenzo Cejada y Morales.....	38	7	17	1	1	»	13	3	»			
593	Augusto López Bueso.....	47	7	12	1	1	»	13	8	29			
594	José de Molinero y Ruiz de la Fuente.....	45	9	15	1	1	»	13	8	16			
595	Agustín Lescortales y Durat.....	40	7	5	1	1	»	13	8	6			
596	Eliás Roig Torres.....	46	1	26	1	1	»	13	8	»			
597	José Morales Mogollón.....	35	»	24	1	1	»	13	7	23			
598	Joaquín Fernández Sánchez.....	40	2	29	1	1	»	13	7	14			
599	Juan Domínguez Cepeda.....	35	9	5	1	1	»	13	7	13			
600	José María Benítez Gambín.....	40	2	23	1	1	»	13	7	1			
601	Ubaldo Chicote y Sanz.....	44	7	15	»	»	»	13	»	»			
602	Benigno de la Cruz Marcos.....	41	4	24	1	10	28	13	6	15			
603	Pedro Bruguera Alonso.....	47	2	9	1	1	»	13	5	29			
604	Joaquín Manso Galán.....	35	10	24	1	1	»	13	5	10			
605	José Liberal y Rodríguez.....	58	6	11	1	1	»	13	5	»			
606	Ramón Sánchez Sarachaga.....	32	11	7	1	1	»	13	3	23			
607	José Norro Asensio.....	59	4	25	1	1	»	13	3	16			
608	Alfonso de la Oliva Rodríguez.....	29	2	3	1	1	»	13	3	9			
609	Enrique Díez de Isla y Lestao.....	37	5	18	1	1	»	13	2	1			
610	José Vicente Molina y Aguilar.....	64	2	7	1	1	»	13	1	23			
611	Antonio Piñero Masca.....	38	4	3	1	1	»	13	1	20			
612	Antonie Sansano Salvador.....	50	3	7	1	1	»	13	1	19			
613	Isaac Otero Arias.....	66	6	28	1	1	»	13	1	17			
614	Jacinto Pérez y Callejo.....	58	4	15	1	1	»	13	»	18			
615	Miguel Molina Rosado.....	40	4	11	1	1	»	13	»	17			
616	Luis Fernández Veloso.....	39	2	21	1	1	»	13	»	»			
617	Miguel Álvarez Ródenas.....	39	3	27	1	1	»	13	»	»			
618	Manuel de Blas y de Blas.....	58	10	20	1	1	»	12	11	23			
619	Casto Sampedro y Mon.....	38	8	3	1	1	»	12	11	16			
620	León Cano Jaque.....	36	11	21	1	1	»	12	11	15			
621	Miguel Sánchez Puga.....	45	3	3	1	1	»	12	11	15			
622	Arturo Ogea Fernández.....	32	»	26	1	1	»	12	11	12			
623	Casto Velayos Garcabuño.....	47	6	»	1	2	8	12	11	10			
624	Teodoro Ruiz Valmaseda.....	62	»	»	1	»	27	12	10	15			
625	Sebastián Espinosa López.....	51	4	13	1	9	»	12	9	»			
626	Gustave Sanguerico y Cabaletro.....	33	3	3	»	»	»	12	8	8			
627	Adolfo Soto y Rodríguez.....	39	3	17	»	11	14	12	7	22			
628	José Conmalerán Gómez.....	30	6	25	1	10	4	12	7	16			
629	Alejandro Álvarez Barreiro.....	35	9	24	1	9	»	12	5	23			
630	Francisco Brianzo Romero.....	54	10	6	1	4	24	12	5	12			
631	Celso García de la Riega.....	40	7	13	1	9	»	12	4	8			
632	Enrique Fernández González.....	32	»	25	1	9	»	12	3	29			
633	José Ubaldo Otero y Hernández.....	31	5	24	1	9	»	12	2	17			
634	Joaquín Salazar y Calvo.....	32	11	6	1	2	»	12	1	11			
635	José García Bravo y Fernández.....	25	»	»	1	9	»	12	1	8			
636	Pablo Ruiz Castellanos.....	44	11	22	1	6	21	12	1	8			
637	Juan Tallo y Gallostra.....	45	3	27	1	9	»	12	1	4			
638	Tomás Caramés Valle de Paz.....	55	5	27	1	15	15	12	»	14			
639	Ramón Aguir López.....	62	6	8	1	9	»	12	»	10			
640	Luis Volt.....	63	11	9	1	2	»	12	11	22			
		49	9	12	1	9	»	12	11	17			

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
642	D. Lorenzo Casamayor Cajal.....	39	4	8	1	9	»	11	11	»
643	Pascual Potoc Dueso.....	45	7	12	1	9	»	11	10	»
644	Carlos Lasarte y Orejón.....	53	1	3	»	10	13	11	10	»
645	Eladio Hernández y Hernández.....	63	10	13	»	6	27	11	8	»
646	Antonio Deus Gómez.....	31	5	9	1	9	»	11	8	»
647	Joaquín Roig Taboas.....	42	2	24	1	9	»	11	8	»
648	Andrés Jesús Vázquez Rabade.....	57	2	16	1	9	»	11	8	»
649	Mateos Herrero Garrido.....	36	8	6	1	9	»	11	6	»
650	José Carlos Sáinz de Baranda y Berdugo.....	39	6	19	1	9	»	11	5	»
651	Luis Valverde Capdepon.....	30	4	6	1	9	»	11	5	»
652	Tomás Meruéndano Alonso-Cuevillas.....	37	»	10	1	9	»	11	5	»
653	Bonito Francia y Rodríguez de Arellano.....	35	»	»	1	9	»	11	4	»
654	José María López Arias.....	23	11	28	1	9	»	11	3	»
655	Joaquín Segado y Olañeta.....	35	5	23	1	9	»	11	2	»
656	Luis Iribarne Sebastianagel.....	55	2	»	1	9	»	11	2	»
657	José Pidal Lobatón.....	42	11	8	2	2	17	11	»	»
658	Pedro Julián Suárez Inclán.....	63	9	16	1	9	»	11	»	»
659	Rodrigo Pérez Herrero.....	53	2	»	1	9	»	11	»	»
660	Luis Gómez Llamas.....	51	7	12	1	9	»	11	»	»
661	Emilio Martín-Oleto y Baadrés.....	35	1	24	1	9	»	11	»	»
662	Julio Escobar González.....	34	»	27	1	9	»	11	»	»
663	José Valero Casañas.....	33	2	9	1	9	»	11	»	»
664	Ramón Merino y Pérez.....	31	3	21	1	9	»	11	»	»
665	Domingo Lain Letre.....	30	10	8	1	9	»	11	»	»
666	Ignacio Escuin Moras.....	48	»	12	1	4	15	11	»	»
667	Antonio Zavala Aguilar.....	37	6	16	»	8	9	11	»	»
668	Joaquín Arrúe Gardiarena.....	51	»	»	1	9	»	10	11	»
669	Anselmo Cartarvil González.....	32	1	22	»	10	14	10	11	»
670	Francisco Morfán y Larrosa.....	35	3	2	1	9	»	10	11	»
671	Antonio Bernardo de Quirós Rodríguez.....	57	10	»	1	9	»	10	11	»
672	Fernando de Uribe y Aguirre.....	32	1	15	1	9	»	10	11	»
673	José María Viejo y Martín-Villamuélas.....	56	»	»	1	9	»	10	11	»
674	Eduardo Alvear y Aguirre.....	32	2	13	1	9	»	10	11	»
675	Pablo Ruiz y Ruiz.....	46	6	21	1	9	»	10	11	»
676	Manuel Rosell Fernández.....	29	3	12	1	9	»	10	11	»
677	José Jubany y Simón.....	46	7	23	1	9	»	10	11	»
678	Luis Saa y Puga.....	44	2	25	1	9	»	10	11	»
679	José Fernández Grande y Chavalera.....	41	5	1	1	9	»	10	11	»
680	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	39	5	20	1	9	»	10	11	»
681	Julio Zancada y Ruata.....	36	5	23	1	9	»	10	11	»
682	Leandro Molina A. Ledesma.....	48	11	14	»	1	14	10	10	»
683	Marcelino March Ferrer.....	44	5	1	1	9	»	10	10	»
684	José López Alcalde.....	44	9	»	1	9	»	10	8	»
685	Fernando Mariano Blanco y Zorzo.....	30	7	1	1	9	»	10	9	»
686	Fernando Merino y Pérez.....	41	6	29	1	9	»	10	9	»
687	Julián Alarcón y Campos.....	26	8	25	»	10	10	10	8	»
688	Angel Galarza y Cago.....	29	1	27	1	9	»	10	8	»
689	Leopoldo Porras Carpintero.....	37	8	4	1	9	»	10	8	»
690	Manuel Villahermosa Nieto.....	53	6	12	1	1	6	10	7	»
691	José de la Puerta y Escolar.....	35	9	4	1	9	»	10	7	»
692	Rafael Castillo Valdivia.....	45	9	7	1	9	»	10	7	»
693	Pedro Ancheriz de Andrés.....	37	6	27	1	9	»	10	7	»
694	Fermin Arbex Salvador.....	34	5	24	1	9	»	10	6	»
695	Pablo de Diego Parra.....	39	9	29	1	1	17	10	6	»
696	Dionisio García Marrodán.....	37	»	5	1	9	»	10	6	»
697	Elogio José Buitrago Durán.....	59	9	19	1	9	»	10	5	»
698	Lorenzo Llander y Bonilla.....	58	1	29	1	9	»	10	4	»
699	Alvaro García Saigado.....	64	5	25	1	9	»	10	4	»
700	Fabriciano Sancho Lorenzo.....	64	»	9	1	9	»	10	4	»
701	Luis Belaunde Prendes.....	31	4	27	1	9	»	10	3	»
702	Francisco Vila Huelves.....	27	11	25	1	9	»	10	3	»
703	Fernando Pereda y Fernández.....	43	8	22	1	9	»	10	3	»
704	Marcelino García de la Rasilla y García de los Ríos.....	28	6	29	1	9	»	10	2	»
705	Emilio Bourgón Fidalgo.....	43	4	22	1	9	»	10	1	»
706	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.....	39	3	11	1	9	»	10	1	»
707	Teodomiro Pérez Aubá.....	27	5	»	1	9	»	10	»	»
708	José Manuel Fernández de Castro y Duquesne.....	40	4	28	1	9	»	10	»	»
709	Mariano Barra Manso.....	41	5	6	1	9	»	9	11	»
710	Baldomero Solaz Berlanga.....	55	10	3	1	9	»	9	11	»
711	Luis Velasco Callizo.....	38	5	7	1	9	»	9	11	»
712	Armando Palacio Prendes.....	37	5	»	1	9	»	9	10	»
713	Angel Vela Hidalgo y de Uribarrí.....	33	1	12	1	9	»	9	10	»
714	Manuel Rodríguez Carabaña.....	33	5	5	»	7	25	9	9	»
715	Eduardo Díez Solano.....	43	»	7	1	9	»	9	9	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
716	D. Jesús Cobán Roffignac	51		22									
717	Arturo Sáez Ardiá	23	3	12	1	9			9	9		19	
718	Juan José Mantecón y Melián	23	5	2	1	9			9	8		22	
719	Victor García de Jalón y Hualde	25	8	13	1	9			9	8		16	
720	Juan Morales y Bona	51	6	8	1	1	12		9	8		11	
721	Jorge Montero Martínez	48			1	9			9	8		7	
722	Rafael Marín Bonilla	29	10	18	1	9			9	8			
723	José de la Vega Romero	31			1	9			9	8			
724	Eufrasio Iglesias Muñoz	45		21	1	9			9	6		10	
725	Alfonso Mateo Fernández	29	6	9	1	9			9	6			
726	Raúl Chivarrí y González	28	1	3	1	8			9	6			
727	Justo Muñoz Ruiz	30	10	11	1	9			9	5		7	
728	Marcosino García de la Basilla y Mella	59	11	9	1	9			9	4		17	
729	Enrile Botía y Molina	49	1	19	1	9			9	3			
730	José López Bas	25			1	9			9	2		13	
731	José Vázquez Caracul	35	8	10	1	9			9	2		12	
732	Juan Cuesta y Pérez	42			1	9			9	2			
733	José María Rodríguez Alcalá	23			1	9			9				
734	Juan de la Cruz Maycas y de Meer	35			1	8			8	11		16	
735	José María Briones y García Escudero	49	5	12	1	4	13		8	11		9	
736	Pedro Falcón y Urra	33	2	8	1	4	9		8	11		6	
737	Antonio Massanot y Morales	29	11	11	1	9			9	8		17	
738	Emilio Gallego Villanueva	55			1	9			9	8			
739	Valeriano Cádiz Cózar	46			1	9			8	11			
740	Manuel Llova y Escalzo	42	11	21	1	9			8	11			
741	Arturo Pérez Parriego	32	5	6		8	23		8	10		16	
742	Inocente Peña Montalvo	36	5	7	1	6	23		8	10		10	
743	Efrén Juan Viló de Beltrán	59	6	9		10	22		8	8		29	
744	José Ángel Fernández Albador	45	1	20	1	9			8	8		10	
745	Baltasar Roca Auguet	44	1	17	1	9			8	8			
746	José María Antelo y Cano	26			1	9			8	8			
747	José María de Reina y Canals	34	10	29		9	7		8	7		17	
748	Juan Abancens Jiménez	63	9	13	1	4	4		8	7		11	
749	Joaquín López Mir	42	2	2	1	9			8	7		5	
750	Faustino Nieto Macua	33	5	20	1	8			8	7			
751	Ramón Díaz Laspra	31	11		1	9			8	7			
752	Juan Sagristá Ramírez	30			1	9			8	7			
753	Félix Alonso Crespo	47	10	11	1	6	5		8	7		17	
754	Esteban Candepón y Moréns	21	7	3	1	9			8	6		14	
755	Andrés de la Oliva y Vidal	28	7	22	1	9			8	6		14	
756	José María Rom y Uria	29	9	11	1	9			8	5		18	
757	Carlos López Rodríguez	26			1	5	14		8	5		4	
758	José Cameo López	61	5	20	1	9			8	4		25	
759	Cecilio Gurrea y Retortillo	31	7	23	1		26		8	4		20	
760	Pablo Hernández y Coronado	24	3	20	1	5	17		8	4		10	
761	Vicente Gay y Soriano	50	2	27	1	4	9		8	2			
762	Eduardo Fernández de Córdoba y Mingorance	25	1	23	1	4	7		8	2			
763	Luis Cardero Viesco	28	4	23	1	3	29		8	1		11	
764	Mariano Aravaca y Megías	28	5	27		9	28		8	1			
765	Luis de Dueñas y García	44	4	7	1	1	24		8			13	
766	Luis Sauquillo Fernández	43	4	7	1	11	16		8			8	
767	Andrés Salcedo y Grande	51	1	20	1	1	10		8			1	
768	José Alonso Fernández	29	1	29	1	1	9		7	11		29	
769	Pedro Mías Rodríguez	25	11	25		11	14		7	11		26	
770	Antonio Muñoz de la Vega	56	3			9			7	11		24	
771	Joaquín Martínez Nieto	29	8	17	1		24		7	11			
772	Miguel Jiménez de Sandoval y Riestra	28	6	23	1				7	11			
773	Roberto Campo Ocampo	29				11	26		7	10		21	
774	Guillermo Vázquez Delage	42	3			11	1		7	10		17	
775	Pablo López Martínez	29	10	12		11			7	10		16	
776	Roberto Munniz y López	27	2	15		10	29		7	10		16	
777	Estanislao Barjacoba Becerra	28	5	20		5			7	9		17	
778	Adolfo Aranda y Guinea	51	3	5		9	12		7	8		10	
779	Laureano Jiménez y Jiménez	46	8	9		9	3		7	8		7	
780	Albérto Ganga y Tremiño	27	1	4		9			7	8			
781	Manuel Álvarez Serrallonga	49	6	15		8	7		7	8			
782	Luis Ogea Fernández	28	4	3		7	18		7	6			
783	Mario Fernández de la Puente y Caballero	44	6	21		8	5		7	5			
784	Fernando de la Calle y Martín	36	7	1		5	22		7	4			
785	Armando Montero Vázquez	63		29		7	12		7	4			
786	Bonifacio Gallo Ruiz	49				7	11		7	3		13	
787	José de Calatrava Serrano	57	9			7	8		7	3		1	
788	José del Río Roig	32	8	27		7	2		7	3			
789	Julio Pardo y Pardo	53	8	15		7	1		7	2		27	
790	Rogelio Madariaga y Pérez Gros	27					27		7	1		19	
791	Fernando Muñiz y Migallón	24		15		1	11		7	1		7	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
792	D. Federico Nieto-Linares.....	42	6	11	»	1	»	9	6	11	»	1	
793	Fernando Pérez de Camino y Gatell.....	47	3	29	»	1	»	6	6	10	»	5	
794	Enrique Pesquera Bernabéu.....	26	5	24	»	1	»	8	6	6	»	3	
795	Carlos Heredia Carvajal.....	51	5	13	»	1	»	8	6	6	»	3	
796	Ramiro Alonso Camarra.....	31	9	5	»	1	»	5	6	6	»	3	
797	Manuel Alvarez y González de Castejón.....	39	10	16	»	1	»	»	6	6	»	3	
798	José Alexandre Balenchana.....	32	5	7	»	»	»	29	6	5	»	13	
799	Laureano Feigueroso Fernández.....	41	1	6	»	»	»	18	6	4	»	13	
800	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	27	»	»	1	»	»	»	5	7	»	9	
801	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	53	10	3	1	3	»	12	4	3	»	22	
802	Lorenzo Arjona Luque.....	59	11	28	»	7	»	27	4	1	»	»	
803	Ladislao Heria Laís.....	52	2	11	1	»	»	»	2	11	»	11	
OFICIALES DE TERCERA CLASE													
1	D. Manuel Camarero Campo.....	60	6	2	1	9	»	»	43	4	»	9	
2	Rafael Casado Marchal.....	59	2	26	1	»	»	»	39	7	»	»	
3	Miguel Mestre y Font.....	57	6	5	1	»	»	»	38	10	»	»	
4	Fascual González Valera.....	57	9	»	1	»	»	»	38	7	»	25	
5	Francisco Martín Llonte.....	58	11	»	1	»	»	»	36	9	»	10	
6	Vicente López Sandongil.....	56	4	»	1	»	»	»	35	10	»	25	
7	Camilo Tejero Martín.....	59	1	25	1	»	»	»	35	10	»	15	
8	Valentín Sánchez Láinez.....	50	10	27	1	»	»	»	35	6	»	27	
9	Ramón Carrasco Surroca.....	56	5	29	1	»	»	»	35	»	»	4	
10	Francisco Relafío y Moreno.....	53	9	23	1	»	»	»	34	4	»	24	
11	Antonio Larrad González.....	56	4	»	1	»	»	»	33	11	»	21	
12	Victoriano González Carballo.....	53	10	16	1	»	»	»	33	8	»	24	
13	Alejandro Grijalvo de la Hornilla.....	53	10	2	1	»	»	»	33	8	»	13	
14	Casimiro Moral Fernández.....	50	9	26	1	»	»	»	33	5	»	12	
15	Enrique Ortiz Ramírez.....	56	10	26	1	10	»	17	33	»	»	16	
16	Amadeo Leofre de Milá de la Roca.....	53	2	»	1	»	»	»	32	»	»	23	
17	Juan Guimbeo Izquierdo.....	62	10	»	1	»	»	»	32	1	»	11	
18	Manuel Sarmiento González.....	52	1	7	1	»	»	»	32	»	»	29	
19	José Ladrón de Guevara y López.....	58	5	20	1	»	»	»	31	5	»	14	
20	Emilio Tamarit Pontuberta.....	47	10	28	1	»	»	»	31	2	»	25	
21	Juan Gómez Lara.....	52	10	»	1	»	»	»	30	6	»	26	
22	Gregorio Andrés Escobar.....	65	2	19	1	»	»	»	30	5	»	27	
23	Julián Escobar y García.....	61	11	3	1	»	»	»	30	4	»	28	
24	Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.....	54	11	6	1	»	»	»	30	3	»	24	
25	Manuel Sánchez Frechel.....	59	8	»	1	»	»	»	29	9	»	»	
26	Pascual Caldera y Cepeda.....	55	6	13	1	»	»	»	29	8	»	24	
27	Jerónimo Palazuelo Herrero.....	54	4	10	1	»	»	»	29	8	»	13	
28	Sebastián Borreguero y Sacristán.....	50	2	12	1	»	»	20	29	8	»	10	
29	Rafael Perdigón Tristán.....	46	11	26	1	»	»	»	29	»	»	29	
30	Luis García Huesa.....	57	6	5	1	»	»	»	28	10	»	23	
31	José Pérez y Pérez.....	60	»	11	1	»	»	»	28	9	»	19	
32	Jaime Verd y Comas.....	58	5	3	1	»	»	»	28	6	»	15	
33	Paulino Rodríguez Bueno.....	58	11	6	1	»	»	»	28	4	»	15	
34	Antonio Cuéllar Guerra.....	48	9	6	1	»	»	»	27	6	»	13	
35	Marciano Nevares López.....	60	»	20	1	»	»	»	27	6	»	6	
36	Juan Hernández Sanz.....	49	9	10	1	»	»	»	27	5	»	»	
37	José Mesaguer Alba.....	50	4	7	1	»	»	»	27	1	»	17	
38	Benito de Castro y Ferro.....	43	9	»	1	»	»	»	27	1	»	12	
39	Pascual Rumbau Iniesta.....	56	»	»	1	»	»	»	26	9	»	»	
40	Manuel Martín Nieto.....	45	2	25	1	»	»	»	26	6	»	15	
41	Daniel Ayuso Sebastián.....	53	8	20	1	»	»	»	25	10	»	16	
42	Valeriano Bernárdex Márquez.....	64	4	11	1	»	»	»	25	10	»	14	
43	Santiago Villanúa López.....	62	8	19	1	»	»	»	25	10	»	»	
44	Antonio Arnaltes y Méndez.....	58	»	2	1	»	»	»	25	8	»	16	
45	Miguel Prieto Herce.....	43	1	»	1	»	»	»	25	8	»	»	
46	Heriberto Díaz y Rodríguez Botas.....	53	7	10	1	»	»	»	25	2	»	29	
47	César Arca González.....	43	»	5	1	»	»	»	25	»	»	29	
48	León Esteban Laguna.....	59	6	2	1	»	»	»	25	»	»	27	
49	Juan Soler Pascual.....	50	5	9	1	10	»	6	25	»	»	26	
50	José María Andrés Perier.....	58	2	1	1	»	»	»	24	11	»	29	
51	José Sanitsteban González.....	56	10	»	1	»	»	»	24	11	»	14	
52	Eugenio Abadía Villanueva.....	45	3	25	1	»	»	»	24	9	»	15	
53	José Moreno Guerra.....	47	6	24	1	»	»	20	24	6	»	23	
54	Mariano Andrés González.....	64	2	29	1	»	»	»	24	6	»	24	
55	Arturo Rodríguez Magdalena.....	61	»	6	1	»	»	»	24	5	»	21	
56	Fernando Madroñal y Rivas.....	49	3	9	1	»	»	»	24	5	»	15	
57	Pablo Salvador y Zarzosa.....	55	1	14	1	»	»	»	24	4	»	29	
58	José Lloréns y Fábrega.....	63	2	8	1	»	»	»	24	4	»	21	
59	Juan Blanco Solero.....	51	»	9	1	»	»	»	24	4	»	11	
60	Valentín Hurtado y Rodríguez.....	55	8	»	1	»	»	»	24	3	»	13	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
61	D. Teodoro Gordillo Pina	53	3	23	1	9		24	3	11
62	Pedro Esteban Herazo	50			1	9		24	2	19
63	Rafael Pérez y Viana	43	10	14	1	9		24	2	2
64	José Beltri Figueras	55	2	29	1	9		24	1	
65	Pedro Pedroche Redondo	57	11		1	9		24		20
66	Julio Segura Marqués	45	6	22	1	9		24		15
67	Vicente Fernández Rodríguez	53	3	11	1	9		24		1
68	Pedro Solís y Franco	62	6	22	1	9		23	10	17
69	Marcelino Tejedor Prieto	52	6	29	1	9		23	10	12
70	Adolfo Santos Treviño	48	3	6	1	9		22	10	6
71	Juan García Bermejo	48	6		1	9		23	9	19
72	Francisco Pérez Lago	52	4	2	1	9		23	7	25
73	José Ortega Mur	54	9	29	1	10	6	23	7	21
74	Guillermo Javaloyes García	63		8	1	9		23	7	
75	José María Panero y Esteban	53	9	7	1	9		23	6	18
76	José Peña Romano	64			1	10	6	23	6	15
77	Alfonso Caro Arana	61	2	7	1	9		23	6	
78	Alfredo Magre y Pallás	46	10	2	1	9		23	6	
79	Remigio Cortés y Balleá	56	3		1	10	6	23	5	29
80	José Rodríguez Martínez	57	9	21	1	9		23	5	15
81	Francisco Llanos y Hírcos	57	5	6	1	9		23	4	27
82	Pedro Ortiz Suárez	59	9		1	9		23	4	21
83	José Trescolli Alcayne	65		15	1	9		23	4	6
84	Julio Uceda y Cardena	52			1	9		23	2	27
85	Fructuoso López Cabero	55			1	9		22	11	24
86	Victor Cuesta Alvarez	62	7	13	1	10	17	22	10	28
87	Federico Fernández Sastre	39	1	10	1	9		22	9	24
88	Manuel Castresana y Arechay	53	11	7	1	9		22	6	4
89	Juan Casado y Casas	55	6	8	1	9		22	6	
90	José Lorenzo López	53	1	4	1	9		22	5	26
91	Mariano Muñoz Domínico	47	7	23	1	9		22	5	14
92	Esteban Recio y Zumelzu	39	3	8	1	9		22	4	19
93	Alfonso Morales Uceda	46	3	28	1	9		22	4	5
94	Juan Sesto Casal	45	11	15	1	10	6	22	3	11
95	Miguel Valcorba y Mexía	49	3	2	1	9		22	3	10
96	Manuel Martínez Hermita	57	2		1	10	6	22	2	20
97	Eugenio del Arco y González Bravo	38	11	27	1	10	27	22	2	7
98	Lucio Urbano González	58	9	23	1	9		22	1	13
99	Nicolás Alaguero y Vega	54		27	1	9		21	11	16
100	Salvador Bauzá y Juan	63	1	20	1	9		21	11	13
101	Andrés Costeros López	47			1	9		21	11	6
102	Enrique César Sáenz y González	39	1	20	1	9		21	11	
103	Pedro Pérez Martínez	50	10	4	1	9		21	6	17
104	Nazario Fernández Braña	48	5	3	1	9		21	7	
105	Manuel Benito Ara	48			1	10	6	21	9	17
106	Ramón Rodríguez Peña	49	5	20	1	9		21	4	26
107	Damián San Martín Sanz	49	5	21	1	9		21	4	23
108	Cesáreo Rivera Rodríguez	48	5		1	9		21	4	21
109	Anastasio Lozano Jiménez	62		25	1	9		21	3	5
110	José Pérez Cifero	48	5		1	9		21	1	23
111	Tomás Rubio García	48	6		1	9		21		24
112	Diego Pérez del Villar y Suárez	48	11	10	1	9		21		13
113	Lorenzo Gabás y Cortés	47	5	13	1	10	17	20	11	21
114	Rogelio Fernández García	43	11	23	1	9		20	10	10
115	Ricardo Graña Martínez	45	7		1	9		20	10	
116	Carlos García Santiago	50	7	24	1	9		20	9	18
117	Ricardo Cuervo Gastel	42	11	9	1	10	7	20	9	15
118	Cipriano San José María	46	9		1	9		20	8	11
119	Santiago Cuevas Blanco	58	7	8	1	9		20	8	
120	Antonio San Germán Cortés	48	10	6	1	9		20	8	
121	Segundo Carrigas y Cascón	45	9		1	9		20	8	
122	Luis Grañena Solana	49	9	10	1	9		20	7	19
123	José Sánchez Quintero	41	7	11	1	9		20	6	26
124	José Aldogunde	47	10	26	1	9		20	5	25
125	Eugenio Ortega de Mingo	48	2	13	1	9		20	5	14
126	Salustiano Mateos Hernández	47	5	10	1	9	20	20	5	3
127	Constantino Méndez Hermita	55		7	1	9	5	20	5	
128	Antonio Pulgar Blanco	48	9	15	1	9		20	5	
129	Federico Trujillo y Miranda	30	2		1	9		20	5	
130	Cayetano Serrano Mateos	47	4	24	1	9		20	4	29
131	Francisco Serrapio Bravo y Bonilla	55	5	23	1	9	20	20	4	28
132	José Albirós Azeasio	45			1	9		20	4	26
133	Gregorio Otero Alvarez	49	8	17	1	9		20	4	19
134	José Eugenio Pérez	48	4		1	10	11	20	4	18
135	Miguel Domenech Franquet	49	9	19	1	9		20	4	16
136	Faustino Mier Menéndez	59		18	1			20	3	13

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
137	D. Carlos Mariano Echavarne	44	7	13	1	9	7	20	2	12
138	Luis Vila y Dalmau	45	3	1	1	9	7	20	3	7
139	Pedro Muñoz y Sardiná	44	6	2	1	9	7	20	2	24
140	Juan Sarret y Colomer	45	4	25	1	9	7	20	2	7
141	Jacinto Franghiza Bofill	47	3	23	1	9	7	20	2	6
142	Manuel Luengo García	46	3	15	1	9	7	20	1	1
143	Felipe Duacsal-Díaz	44	2	11	1	9	7	20	2	14
144	Cesareo Berganzo Alonso	45	10	2	1	9	7	20	2	5
145	Francisco Blanco Mora	36	10	2	1	9	7	19	11	23
146	José Casanova Calvente	45	9	27	1	10	17	19	11	13
147	Rosó Ramírez Moreno	53	4	18	1	9	7	19	11	16
148	Cabino García Cortijo	59	10	12	1	9	7	19	11	4
149	Marcelo Gutiérrez Robé Rodríguez	36	9	10	1	9	7	19	11	3
150	Antonio Rojo y Vallejo	42	6	21	1	9	5	19	10	27
151	Celedonio Serna y Puerto	38	11	14	1	9	7	19	10	25
152	Félix Enrique García Martínez	43	10	7	1	9	7	19	10	13
153	Ramón López Pérez	64	11	8	1	10	17	19	10	12
154	Pascual Alpuente Yuste	46	7	14	1	9	7	19	10	5
155	Ramón Alvarez y Losada	64	6	20	1	9	7	19	10	2
156	Antonio Muñoz Acabalceta	41	11	14	1	9	7	19	10	2
157	Jesús Pavés y Gómez	37	3	10	1	9	7	19	10	2
158	Mariano Fontcuberta y Romero	25	10	2	1	10	17	19	10	2
159	Juan Portillo y Portillo	55	10	2	1	9	7	19	9	27
160	Federico Asquerino Soler	44	2	12	1	9	7	19	9	23
161	Eduardo Farah Berrostequieta	40	2	2	1	9	7	19	9	11
162	Vicente Sánchez Mares	50	9	2	1	9	7	19	9	5
163	Joaquín Porta y Bosquó	55	9	18	1	9	7	19	9	2
164	Sebastián Ferrá Ferrá	49	8	2	1	9	7	19	9	2
165	Joaquín Gómez Frutos	47	8	15	1	10	6	19	9	2
166	José María Gómez de Oya	47	2	10	1	9	7	19	9	2
167	Fernando Alvarez Martín	46	7	2	1	9	7	19	9	2
168	Dámaso Teres Méndez	46	2	2	1	9	7	19	8	29
169	Alfredo Blanco Arcebas	44	7	28	1	9	7	19	8	28
170	Emilio Saeroc e Izuru	46	9	17	1	9	7	19	8	26
171	Cirilo Ramón Calvo	49	9	21	1	9	7	19	8	20
172	Pedro Bayona Gáinza	45	11	2	1	9	7	19	8	1
173	Julio Molina Martínez	37	1	9	1	10	6	19	7	28
174	José Espáñez Esteban	46	1	2	1	9	7	19	6	3
175	Tomás Gertrudix Molina	48	3	20	1	9	7	19	6	2
176	Julio Angulo y González	52	1	18	1	9	7	19	5	29
177	Escolástico Rábago y Abellán	48	9	26	1	9	7	19	5	27
178	Antonio García Cañadas	52	3	5	1	9	7	19	5	23
179	Hilario Ramos y Ramos	52	4	17	1	9	7	19	5	21
180	José González Hernández	44	11	27	1	10	6	19	4	17
181	Alberto Algara de Carlos	55	6	2	1	6	21	19	3	15
182	Máximo Angulo y Angulo	43	9	6	1	9	7	19	2	16
183	Angel Ostáriz Jimeno	64	4	20	1	9	7	19	2	2
184	José Cabrero Albás	53	6	12	1	9	7	19	2	2
185	Elias Sor Lorienta	48	10	15	1	9	7	19	1	20
186	Segundo Garrido Crespo	47	8	28	1	9	7	19	1	20
187	Manuel Risuñco Corostidi	45	2	10	1	9	7	19	1	18
188	José Casado Martín	46	6	25	1	9	7	19	1	17
189	Diego Martín Reguilón	46	9	19	1	9	7	19	1	17
190	Francisco Aguilar Muñoz	48	1	24	1	9	7	19	1	14
191	Isidro Aparicio Nieto	46	7	15	1	9	7	19	1	7
192	José Ramón López Castro	46	3	13	1	9	7	19	1	7
193	Emilio Acereda Lalinde	45	4	14	1	9	7	19	1	5
194	Francisco Villaplana Nebot	49	7	28	1	9	7	19	1	4
195	Ramón Pascual y Mingueta	48	4	12	1	9	7	19	1	4
196	Lorenzo García Martínez	37	2	2	1	9	7	19	1	2
197	Cándido Rodríguez Ortiz	30	10	22	1	9	7	19	1	2
198	Dámaso Antón Vázquez	38	2	2	1	9	7	19	1	2
199	Felipe García Escribano	47	8	2	1	9	7	19	1	2
200	Francisco Quero Martos	47	2	2	1	9	7	19	1	2
201	José Correas Iglesias	46	11	10	1	9	7	19	1	2
202	Juan Pueyo Roca	46	10	2	1	9	7	19	1	2
203	Saturino García Fernández	46	4	5	1	9	7	19	1	2
204	Miguel Capellán Sarrabasa	46	1	25	1	10	17	19	1	2
205	Cándido Cantón Moreno	45	10	29	1	9	7	19	1	2
206	Marcelo Cuevas de la Sierra	45	7	11	1	9	7	19	1	2
207	Cipriano Galve Muñoz	45	1	26	1	9	7	19	1	2
208	Justo Martínez Hernández	45	2	2	1	9	7	19	1	2
209	Ariaco Francés Albondil	43	6	17	1	9	7	19	1	2
210	Ignacio Faro Gómez	41	11	21	1	9	7	19	1	2
211	Antonio Ruiz Tablada	46	8	16	1	9	7	19	2	29
212	Guillermo Reus Villalonga	48	11	2	1	9	7	19	2	25

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
212	D. Romualdo Hervás Martínez.....	43	2	18	1	9	»	19	»	21
214	José Solís Domare.....	45	8	22	1	9	»	19	»	18
215	Gonzalo Armendáriz Guruea.....	42	»	»	1	9	»	19	»	8
216	Luciano Tazenera y Vivanco.....	35	8	25	1	9	»	19	»	8
217	Ricardo Alvarez Oya.....	36	10	6	1	9	»	19	»	7
218	Marcial Pérez González.....	»	6	1	1	9	»	19	»	»
219	Juan Pallarés Molina.....	39	1	6	1	9	»	19	»	»
220	Isis Altolaguirre y Serveró.....	42	11	1	1	9	»	18	11	20
221	Santiago Esteban Fuente.....	47	5	12	1	9	»	18	11	»
222	Braulio González Avellaneda.....	51	»	8	»	9	23	18	10	23
223	José González Castaños.....	44	»	27	1	9	»	18	9	12
224	Trinidad Moreno y Moreno.....	43	9	»	1	9	»	18	9	3
225	Alfonso Esteban Bida.....	41	»	3	1	9	»	18	7	»
226	Francisco Moya Navarro.....	62	5	6	1	9	»	18	6	8
227	Francisco Moya López.....	37	»	1	1	9	»	18	6	6
228	Pablo de la Fuente e Iradi.....	36	11	6	1	9	»	18	»	29
229	Manuel Betés Ferrer.....	53	10	18	»	1	16	18	4	7
230	Agustín Casas Pérez.....	43	3	5	1	9	»	18	2	23
231	Sebastián Navarro García.....	55	10	21	1	9	»	18	2	15
232	Hilodero María Lozano y Delgado.....	41	7	16	1	9	»	18	2	9
233	Evaristo Alonso y San Martín.....	47	2	5	1	9	»	18	1	11
234	Andrés de Cuevas Toledo.....	42	»	25	1	9	»	18	1	8
235	Jacinto Rodríguez León.....	46	»	16	1	9	»	18	1	»
236	Arcadio Martínez Hernández.....	44	11	17	1	9	4	18	»	29
237	Pascual Royo García.....	65	7	24	1	9	»	18	»	4
238	Rafael Benítez Romero.....	50	»	»	1	10	6	17	11	29
239	Mariano Hornillos González.....	41	7	15	1	9	»	17	11	25
240	Miguel Duque Ferrer.....	44	6	4	1	10	8	17	10	22
241	Valeriano Tejero López.....	47	3	16	1	9	»	17	10	32
242	Jesús Hidalgo Martínez.....	50	1	12	1	9	»	17	9	25
243	Leopoldo Cabrera González.....	46	3	»	1	9	»	17	9	13
244	Ramón Calvé Torán.....	48	8	3	1	9	»	17	7	14
245	Elias Rovira Fullerachs.....	47	1	9	»	5	»	17	6	20
246	Francisco Pontola Romero.....	46	3	24	1	9	»	17	2	»
247	Esteban Galbis Ferré.....	46	1	2	1	9	»	17	1	10
248	Pablo Torrón López.....	49	11	1	1	9	»	17	1	4
249	Deogracias Sánchez Boyano.....	47	10	»	1	9	»	17	1	»
250	Mariano Martínez Muñoz.....	47	2	16	1	9	»	17	1	»
251	Froilán Antón Valero.....	49	2	5	1	9	»	17	»	29
252	José Fonseca Palomo.....	48	11	4	1	9	»	17	»	14
253	Joaquín Almansa Jernas.....	53	»	17	1	9	26	17	»	11
254	Juan de Dios Ruiz Alagos.....	33	7	23	1	10	6	16	11	22
255	Pedro Pelegrín Zamora.....	50	2	4	1	9	»	16	10	13
256	José Rojas Núñez.....	58	»	9	1	»	24	16	10	5
257	Emilio García Coronado.....	41	3	16	1	9	»	16	9	16
258	Enrique Lago Bolana.....	44	5	12	»	4	27	16	9	16
259	Teodomiro Sánchez Tirado.....	36	9	7	1	9	»	16	9	»
260	Enrique Mortera Rojas.....	42	»	»	1	9	»	16	8	»
261	Antonio García González.....	41	9	27	1	9	»	16	7	»
262	Bernardino Toribio García.....	48	10	8	1	9	»	16	7	»
263	Rafael León Quirós.....	47	4	27	1	9	»	16	3	»
264	José Rodríguez Pellón.....	44	10	27	1	9	»	16	2	»
265	Julio Iglesias Viñales.....	47	6	8	1	9	»	16	2	»
266	Enrique Carrillo Mollar.....	60	3	16	1	9	»	16	1	»
267	Joaquín Caballer Urtós.....	50	9	16	1	6	10	16	1	21
268	José Soler y Ranero.....	65	»	23	»	4	24	16	»	15
269	Ruperto Fernández Risco.....	48	8	»	1	9	»	16	»	»
270	Carlos González Torres.....	35	»	»	1	9	»	15	11	»
271	Felicarpo Rodríguez Peláez.....	50	11	5	1	9	»	15	8	»
272	Enrique Herráiz Lorenzo.....	65	3	10	1	9	»	15	8	»
273	Agustín García de la Torre.....	44	5	»	1	9	»	15	8	»
274	Pablo Espinel Pascual.....	43	10	1	1	9	»	15	7	20
275	Joaquín Mañero Sabau.....	49	»	»	1	9	»	15	7	19
276	Antonio Ortega Martos.....	41	10	24	1	9	»	15	7	12
277	José Abelardo Correa.....	47	9	18	1	9	»	15	7	10
278	Pedro Caamaño Pardo.....	41	2	10	1	9	»	15	6	4
279	Josés Gil de Albornoz y Fernández.....	46	»	4	1	9	»	15	4	11
280	Ricardo Pérez Vaquero.....	41	10	27	1	9	»	15	4	11
281	Jacinto Muñoz Delgado.....	42	»	»	1	9	»	15	4	8
282	Cosme Gayá Barceló.....	46	5	24	1	9	»	15	4	»
283	Salvador Gálvez Carnopa.....	37	»	»	1	9	»	15	4	»
284	Abelardo L. Teruel Rebelo.....	42	4	20	1	9	»	15	3	15
285	Gregorio Jaime y Pons.....	48	4	25	»	4	1	15	3	11
286	Alfonso Romero Brunet.....	32	11	19	1	9	»	15	3	5
287	Manuel Mesa González.....	47	9	»	1	9	»	15	3	»
288	Sergio Sansinena Ossorio.....	49	9	26	1	9	»	15	2	15

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA REALIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
289	D. Angel González Vázquez.....	39	7	2	1	9	»	15	2	12			
290	Manuel Jambrina de la Iglesia.....	41	5	20	1	»	»	15	2	»			
291	Cecilio Gallego Thrado.....	36	10	22	1	»	17	15	1	25			
292	Miguel Díaz García.....	35	1	6	1	»	»	15	1	19			
293	Manuel Gaona Puerto.....	42	10	»	1	»	»	15	1	14			
294	Antonio Torres y Rodríguez.....	33	5	20	1	»	»	15	1	11			
295	Luis Mur Ventura.....	42	6	7	1	»	»	15	1	9			
296	Daniel Fontillas Loscertales.....	32	3	6	1	»	»	15	1	7			
297	Manuel Abad y García.....	61	3	15	1	»	»	15	1	3			
298	José María Alfaro González.....	40	9	12	1	»	»	15	1	»			
299	Narciso Maderal Vagueros.....	34	2	16	1	»	»	15	1	»			
300	Federico Berard y Laitreau.....	44	8	»	1	»	»	15	»	28			
301	Gregorio Merino del Garfio.....	37	7	6	1	»	»	15	»	27			
302	José Cabrera Varela.....	35	»	9	1	»	»	15	»	24			
303	Joaquín Oámir Ayerbe.....	65	1	20	1	»	»	15	»	22			
304	José María Fernández Pazán.....	58	7	14	1	»	»	15	»	9			
305	Gerardo Soto Llata.....	63	10	17	1	»	»	14	11	29			
306	Ignacio Frías Granero.....	46	»	»	1	»	»	14	11	25			
307	Antonio Fernández-Cuevas Fernández.....	56	»	»	1	»	»	14	11	22			
308	Félix Díez y Díez-Canseco.....	59	»	»	1	»	»	14	11	19			
309	Ramiro Borbajo Collantes.....	43	2	»	1	»	»	14	11	15			
310	Maximino Navarro Soler.....	31	»	22	1	»	»	14	11	15			
311	Afonso R. Soler e Ibáñez.....	49	9	4	1	»	»	14	11	10			
312	Manuel de Tamarit y Llopis.....	62	5	11	1	»	»	14	11	9			
313	Pedro Carvajal Rivera.....	52	11	11	1	»	»	14	11	9			
314	Esteban Freijó Sordo.....	45	7	23	»	3	27	14	11	7			
315	Federico Palacios Santiago.....	43	5	17	1	»	»	14	11	2			
316	Mariano Gallego Quero.....	39	»	»	1	»	»	14	11	2			
317	Ramón Cabrero González.....	53	11	16	1	»	»	14	11	»			
318	Domingo Arribas Sasre.....	46	6	»	1	»	»	14	11	»			
319	Pedro Gutiérrez Menezo.....	40	8	7	1	»	»	14	11	»			
320	Gaspar Bistal y Vidal.....	37	3	8	1	»	»	14	10	23			
321	Víctor Magdalena Lacambra.....	33	10	8	1	»	»	14	10	23			
322	Federico Olivera y Natera.....	39	10	24	1	10	6	14	10	13			
323	Miguel Parós Lessán.....	62	8	10	1	»	»	14	10	9			
324	Emilio Ramos Pintos.....	42	10	10	1	3	19	14	10	4			
325	Ernesto Bosch de la Lastra.....	38	»	»	1	»	»	14	10	»			
326	Mariano Picazo Martínez.....	34	5	11	1	10	16	14	9	15			
327	José Gómez Mora.....	52	1	25	1	»	»	14	9	15			
328	Carlos Batlle Cama.....	46	8	7	1	»	»	14	9	11			
329	Enrique Marín López.....	42	»	»	1	»	»	14	9	11			
330	Francisco Bañobre del Río.....	44	4	»	1	»	»	14	9	9			
331	Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santisteban.....	53	3	4	1	»	»	14	9	8			
332	José Bernal González.....	34	11	4	1	»	»	14	9	8			
333	Santos Torres Sora.....	60	2	2	1	»	»	14	9	»			
334	Afonso Garza y Peijóo.....	43	7	8	1	»	»	14	9	»			
335	Carlos del Alcázar y Urrengoechea.....	40	8	14	1	»	»	14	9	»			
336	Eduardo María Lozano Delgado.....	33	7	»	1	»	»	14	9	»			
337	José Moriano Perales.....	33	2	20	1	»	»	14	8	29			
338	Celestino Salvadó Fortuñal.....	32	»	22	1	»	»	14	8	28			
339	Juan María Vázquez García.....	31	3	21	1	»	»	14	8	28			
340	Luis Gutiérrez Fernández.....	39	9	5	1	»	»	14	8	26			
341	Teófilo Chico y García.....	35	11	»	1	»	»	14	8	15			
342	Rafael Gil Pato.....	35	»	»	1	»	»	14	8	8			
343	Carlos Gago y Cabido.....	39	4	22	1	»	»	14	7	29			
344	José García Ripoll Guirao.....	42	»	»	1	»	»	14	7	19			
345	Rafael Fernández Rodríguez.....	60	3	11	1	»	»	14	7	»			
346	Ricardo Taboada Steger.....	50	10	24	1	»	»	14	7	»			
347	Román Pozo Pozo.....	38	4	19	1	»	»	14	7	»			
348	Luis Amorós Zapata.....	47	»	»	1	»	»	14	5	19			
349	Manuel Melled de las Casas.....	50	8	»	1	»	»	14	5	»			
350	Paulino Panadero Maruán.....	39	4	16	1	»	»	14	5	»			
351	Federico Rebollo y Cebrián.....	32	»	»	1	»	»	14	4	16			
352	Joaquín Mota Martí.....	30	5	16	1	»	»	14	4	16			
353	Gil Liévana y Segovia.....	35	5	5	1	»	»	14	4	15			
354	Aurelio de Cuadra y Zúñiga.....	35	6	17	1	»	»	14	4	14			
355	Manuel Abertúa Baudén.....	38	9	6	1	»	»	14	4	11			
356	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	51	»	1	1	»	»	14	3	20			
357	Nicanor Arnán y Torres.....	34	10	17	1	10	17	14	3	19			
358	Ezequiel Carballeas y Gómez.....	50	»	1	1	10	17	14	3	»			
359	Francisco Bruch Fano.....	45	3	14	1	»	»	14	3	»			
360	Segundo Casas Jimén.....	37	»	»	1	»	»	14	2	27			
361	Eugenio Sánchez y Romero.....	41	»	18	1	»	»	14	»	»			
362	Lorenzo Pastor Estelrich.....	34	6	20	1	»	»	14	1	24			
363	Félix Rodrigo Bayo.....	34	»	4	1	»	»	14	1	24			
364	Joaquín García Lage.....	61	4	14	1	»	»	14	»	2			

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 553 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.472

BEN SANCHEZ, Fermín; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Sumoas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente estrecha, nariz afilada, boca regular, color moreno, barba y bigote naciente; domiciliado últimamente en Sumoas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3356

7.473

BERDOMAS FERNANDEZ, Gregorio; hijo de José y de María, natural de Chapela; domiciliado últimamente en Chapela; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921, a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—Joaquín Jáudenes.

JM—3317

7.474

BERMUDEZ VAZQUEZ, Francisco Manuel; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Cerro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz y boca pequeñas, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Cerro, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será de-

clarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3336

7.475

PORRAS EXPOSITO, Francisco; hijo de desconocido y de Francisca, natural de Villanueva de Alcolea, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Laignan (Aude), Francia; acusado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a la concentración dispuesta por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 243); comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, D. Angel Vega Acedo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Vega.

JG—3395

7.476

CABRAL ELIAS, Bernardo Enrique; hijo de Enrique y Joaquina, natural de Vigo; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 28 de Enero de 1922 para pasar al servicio; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta don Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—Joaquín Jáudenes.

JM—3322

7.477

CALAPELL PUJOL, Gabriel; hijo de Bartolomé y de Juana María, natural de Andraitx, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Andraitx; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Avelino Banquells Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Palma, 24 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

JG—3271

7.478

CALVO CASTRO, José; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz ancha, boca regular, color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3331

7.479

CAMPS MURS, Joaquín; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Sin, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sin (Huesca); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, Secretario permanente de causas de la quinta Región, D. Daniel Dufol Alvarez, en Zaragoza, calle de Manifestación, número 66, tercero.—Zaragoza, 1 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—3390

7.480

CANAL GERIBETS, José; hijo de Salvador y de María, natural de Llovià (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, del sorteo para el llamazo de 1921 por el Ayuntamiento de Pinell; domiciliado últimamente en Pinell; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple de la Caja de recluta de Balaguer; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santfeliu, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—3394

7.481

CANOURA PALEO, José; hijo de Robustiano y de Benigna, natural de Juanes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente estrecha, nariz pequeña, boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3344

7.482

CAPLIURE POUS, Pedro Juan, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Sueca, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921 para recoger la Cartilla naval; domiciliado últimamente en su pueblo, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada don Joaquín Reig y Alvargonzález, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para responder en dicho expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo si dentro del plazo señalado no se presenta.—Valencia, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Reig.

JM—3383

(Continúa en la página 20)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Febrero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 29 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Vapor...	Westra.....	2.997	Noviembre 8...	Melbourne.....	Barcelona...	Enero 13.....	50	2.410.085	2.396.057	2.391.789	
Idem...	Cabo Esmeral.....	2.478	Diciembre 14...	Nueva York.....	Idem.....	Enero 14.....	53	857.163	857.163	847.213	
Idem...	West Lashaway.....	3.376	Noviembre 19...	Baltimore.....	Idem.....	Idem.....	59	500.000	500.000	498.400	
Idem...	Minafé de Larvínaga...	3.200	Diciembre 31...	Nueva York.....	Idem.....	Enero 20.....	86	4.290.407	4.290.407	4.267.700	
Idem...	Mar Adriático.....	3.257	Enero 3.....	Galveston.....	Idem.....	Enero 27.....	123	1.752.428	1.752.427	1.747.801	
Idem...	West Lake.....	4.438	Enero 6.....	Filadelfia.....	Idem.....	Enero 31.....	141	254.000	254.000	251.410	
Idem...	Baukdale.....	2.461	Diciembre 29...	Nueva York.....	Idem.....	Febrero 8.....	177	810.471	810.471	798.080	
Idem...	West Clatsop.....	3.505	Octubre 27...	Nueva Orleans...	Valencia...	Diciembre 13...	1.407	2.178.800	2.178.800	2.168.896	
Idem...	Staley K.....	1.533	Noviembre 30...	Boston.....	Idem.....	Diciembre 27...	1.493	2.590.959	2.590.959	2.590.605	
Idem...	San Miguel.....	3.255	Idem.....	Portland.....	Idem.....	Diciembre 30...	1.510	5.616.000	5.614.000	5.641.037	
Idem...	Cabo Espartal.....	2.473	Diciembre 14...	Nueva York.....	Idem.....	Enero 16.....	83	301.739	300.000	310.600	
Idem...	Arca.....	3.423	Enero 18.....	Filadelfia.....	Idem.....	Febrero 9.....	136	2.569.627	2.307.000	2.302.341	
								21.058.680	23.762.177	23.721.212	

TRIGO

Vapor...	Bournemouth.....	2.782	Septiembre 12...	San Nicolás.....	Barcelona...	Octubre 19.....	1.444	2.510.000	2.464.200	2.460.480	
Idem...	Westerdijk.....	1.988	Octubre 23...	Rosario.....	Idem.....	Diciembre 11...	1.668	2.478.000	2.465.000	2.453.732	
Idem...	Roelo.....	2.320	Noviembre 17...	Buenos Aires...	Idem.....	Diciembre 29...	1.820	850.000	836.710	822.817	
Idem...	Minafé de Larvínaga...	3.200	Diciembre 31...	Nueva York.....	Idem.....	Enero 20.....	86	2.504.000	2.464.200	2.460.483	
Idem...	Infanta Isabel de Borbón.....	5.740	Enero 2.....	Buenos Aires...	Idem.....	Enero 23.....	89	1.715.800	1.698.000	1.674.077	
Idem...	Barcelona.....	3.633	Enero 4.....	Texas.....	Idem.....	Enero 30.....	132	1.201.331	1.201.331	1.193.178	
Idem...	Chilia.....	2.461	Enero 3.....	Nueva Orleans...	Idem.....	Enero 31.....	141	909.241	909.241	902.790	
Idem...	Valencia.....	3.491	Noviembre 25...	Buenos Aires...	Valencia...	Diciembre 27...	1.493	901.017	901.017	874.803	
Idem...	Palmas.....	2.315	Diciembre 27...	Idem.....	Idem.....	Enero 30.....	93	500.000	500.000	495.692	
Idem...	Osedyk.....	1.874	Idem.....	San Nicolás.....	Hijón.....	Febrero 16...	P. 21 a 25	1.135.150	1.165.100	1.157.639	
Idem...	Osedyk.....	1.874	Número 13...	Idem.....	Avilés.....	Febrero 6.....	0	1.945.125	1.945.125	1.957.150	
Idem...	Palmas.....	2.345	Diciembre 27...	Buenos Aires...	Cádiz.....	Enero 26.....	99	167.000	166.000	186.000	
Idem...	Palmas.....	2.345	Idem.....	Idem.....	Palma.....	Febrero 1.....	13	1.000.000	999.167	999.240	
Idem...	Palmas.....	1.848	Número 9.....	Rosario.....	Bilbao.....	Enero 21.....	76	4.500.000	4.500.000	4.408.576	
Idem...	Osedyk.....	1.674	Diciembre 29...	San Nicolás.....	Idem.....	Febrero 12...	112	1.599.689	1.599.000	1.523.724	
Idem...	Catantier.....	732	Enero 11.....	Amberes.....	Coruña.....	Enero 19.....	24	129.000	120.000	114.436	

MAIZ

nom.	Loadau nor.	2.431	Enero 27.	Idem.	Idem.	Febrero 4.	47	851.000	851.000	899.900
Idem.	Colombior.	1.694	Enero 21.	Idem.	Málaga.	Febrero 2.	116	186.000	129.700	128.700
Idem.	Armoner.	666	Enero 12.	Idem.	Santander.	Enero 24.	88	25.000	25.000	24.750
Idem.	Arana.	1.457	Enero 14.	Idem.	Idem.	Enero 26.	41	50.000	50.000	49.500
Velero.	San Francisco de Paula	40	Febrero 4.	Casablanca.	Huelva.	Febrero 8.	85	10.000	9.900	9.900
								24.702.556	24.593.908	24.980.338

OBADA

Vapor.	Cristina Bottel.	220	Noviembre 27.	Saff.	Gijón.	Febrero 7.	T. 16 y 17	150.000	150.000	136.328
Idem.	Cap Tavifa.	956	Enero 9.	Idem.	Cádiz.	Diciembre 5.	1.262	550.000	49.275	49.375
Idem.	Kolyma.	890	Febrero 3.	Mogador.	Idem.	Enero 13.	53	249.674	246.570	245.216
Idem.	Epres.	102	Enero 18.	Mazagán.	Algeciras.	Febrero 13.	90	80.000	79.000	79.000
Lancha.	Cartella.	8	Febrero 7.	Gibraltar.	Idem.	Enero 19.	45	8.000	7.900	7.900
Idem.	Manolo.	6	Número 92.	Idem.	Idem.	Febrero 8.	83	80.000	29.625	29.625
Vapor.	Chellah.	746	Diciembre 22.	Mogador.	Bilbao.	Enero 17.	42	150.000	150.000	148.111
Idem.	Santi.	1.497	Octubre 2.	Tánez.	Coruña.	Enero 11.	12	400.000	400.000	393.140
Idem.	Cristina Bottel.	220	Diciembre 30.	Saff.	Santander.	Enero 13.	15	254.560	254.560	255.568
Idem.	Leukkos.	255	Noviembre 16.	Kenitra.	Málaga.	Enero 21.	1.236	50.480	40.042	40.812
Idem.	Kolyma.	890	Diciembre 6.	Idem.	Idem.	Diciembre 8.	1.310	286.600	238.215	283.216
Idem.	Bellena.	1.634		Casablanca.	Idem.	Diciembre 17.	1.377	198.000	104.333	102.334
								1.007.494	1.804.975	1.818.609

Madrid, 31 de Mayo de 1922 - 10.000. g.

Cacería de Madrid - Núm. 02
 27 Abril 1922
 Anexo número 23 - Página 19

7.483

CARDIA AUGUSTO, José; hijo de Adalberto y de María Luisa, natural de Pozo de Douro (Portugal), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por supuesto hurto de géneros; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Jesús Carro Sarmiento.—Vigo, 5 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Jesús Carro.

JM—3386

7.484

CASTRO BERMUDEZ, José Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Juanes, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos castaños claros, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna, apunta el bigote; domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3364

7.485

CESAR, Julio; hijo de Antonio y de María, natural de Lazarín (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Douro (Portugal); procesado por supuesto hurto de géneros; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Jesús Carro Sarmiento.—Vigo, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Jesús Carro. JM—3387

7.486

COCINA COCINA, Ramón Isaac; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Faro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José López Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José López Bauyón. JM—3377

7.487

COCINA OTERO, David; hijo de José y de Antonia, natural de Surocas de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente ancha, nariz y boca grande, color moreno, barba y bigote escarpados; domiciliado última-

mente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922. El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3355

7.488

COLL MANDILEGO, Guillermo; hijo de Lorenzo y de María, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión barbero; domiciliado últimamente en Palma; procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Avelino Banquells Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento de que no efectuario será declarado rebelde. Palma, 24 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells. JG—3272

7.489

COVAS FERRAGUT, Jaime; hijo de Mateo y Margarita, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrón, nariz regular, barba creciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, número 61, don Avelino Banquells Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento de que si no efectuario será declarado rebelde.—Palma, 24 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells. JG—3275

7.490

CRAPSELL AGRAMUNT, Rafael; hijo de Balmacho y de María, natural de Almazara, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba nacida, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Vicente Calvo Bernad, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Vicente Calvo. JG—3394

7.491

CRISTIAN DOMENECH, Martín; natural de Sarniá, provincia de Barcelona, de estado viudo, profesión carpintero, de veintiséis años de edad; procesado por auxiliar en la deserción al extranjero.

cometida por el cabo del Batallón Cazadores Alfonso XII, tercero de Montaña, Ramón Comerma Baqué, fugado de la plaza de Gerona al ser pueste en libertad provisional; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del mencionado Batallón, don Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento de que no efectuario será declarado rebelde.—Vich, 23 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JG—3379

7.492

CUBRIA IGLESIAS, Zoilo; hijo de Ángel y de Petra, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, Marzo de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3288

7.493

HIRANOVA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Emilia, natural de Fontes (Beccerré), provincia de Lugo; de veintidós años de edad, estatura 1,909 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Jesús Gómez Maristany, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento de que no efectuario será declarado rebelde.—Pontevedra, 21 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez. JG—3268

7.494

HIJO COCINA, Luis; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Surocas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, cejas, ojos y pelo castaños, frente ancha, nariz regular, boca grande, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vich, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3364

7.495

ESCALAS MIR, José; hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Soller, provincia de Baleares, vecindado en Soller, de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, don Rafael Pena Saestre, en el cuartel de San Fedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento.

to que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 25 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Fons. JG—3372

7.496

ESPASA SAVALL, Vicente; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Callosa, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de disciplina, con motivo de faltar a concentración al ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Ayudante, Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería ligera, D. José Andrés Miralles y Madrazo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Miralles. JG—3309

7.497

ESPERON MILLAN, Martín; hijo de José y de Agustina, natural de Vigo; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 28 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Barceña.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—3326

7.498

ESTEVEZ, Ernesto; natural de Montevideo; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921, a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, don Joaquín Jáudenes Barceña.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—3324

7.499

ESTREMADEIRO LOPEZ, Juan Benito, hijo de Nicolás y Dolores, natural de Redondela; domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, don Joaquín Jáudenes Barceña.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—3321

7.500

FANEGO FERNANDEZ, Adán Horacio Isaac; hijo de José Ramón y de Antonia, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaño, frente despejada, nariz pequeña, boca regular, color bueno, barba ninguna, particularidades: una pequeña cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3369

ro, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3349

7.501

FERNANDEZ BUSTO, Luis; hijo de Antonio y de Rosario, natural de La Perleña, Ayuntamiento de Barro, provincia de Pontevedra, de estatura 1,566 metros, procesado por la falta grave de disciplina, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3299

7.502

FERNANDEZ COCINA, Ramón; hijo de José y de Regina, natural de Sumras, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente y nariz regular, boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Agramonés; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3371

7.503

FERNANDEZ CORREDERA, Manuel; hijo de José y de Vicenta, natural de Torral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, provincia de León, profesión jornalero, estatura 1,612 metros, procesado por la falta grave de disciplina, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3298

7.504

FERNANDEZ INSUA, Francisco; hijo de Nicolás y de Dionisia, natural de Mosende, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz ancha, boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3350

7.505

FERNANDEZ INSUA, Nicolás; hijo de Modesto y de María Antonia, natural de Portocelso, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente regular, nariz pequeña, boca regular, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3362

7.506

FERNANDEZ LAGO, Francisco; hijo de Nicolás y de Purificación, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos negros, pelo castaño, frente y nariz ancha, boca regular, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3329

7.507

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Eugenio y de Remedios, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, cuerpo pequeño, ojos grises, cejas y pelo negro, frente ancha, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Negradas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3365

7.508

FERNANDEZ OCA Elias; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Valle, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color bueno, bigote naciente; domiciliado últimamente en Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3366

yón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3333

7.509

FERNANDEZ PEREZ, Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Pinos, Ayuntamiento de Sabar, provincia de Lugo; de veintidós años de edad; estatura 1,600 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 22 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—3260

7.510

FERNANDEZ RIO, Francisco; hijo de José y de Ramona, natural de Portocelo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos y cejas castaños, pelo castaño, frente regular, nariz ancha, boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Portocelo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922. El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3375

7.511

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Ramón y de María, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente estrecha, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en San Román de Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, don José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3335

7.512

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Basilio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Villavieja, Ayuntamiento de Adera, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,635 metros, color blanco, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—3264

7.513

FERRERO ALBO, Valentín; hijo de José y de Josefa, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos castaños claros, cejas negras, pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regular, color bueno, labia y bigote, mechas; domiciliado últimamente en Cobas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922. El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3346

7.514

FUMERO PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Fanzia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; de estado soltero, profesión jornalero, de 1,645 metros; domiciliado últimamente en Granadilla, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Aurelio Mates Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez, Aurelio Mates. JG—3288

7.515

GARCIA GOMEZ, Juan; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Santa Ursula, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, Juzgado de primera instancia de La Laguna; estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros, sus señas; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular; domiciliado últimamente en Santa Ursula, provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Antonio Millares Pérez; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Millares. JG—3287

7.516

GARCIA REGO, Manuel; hijo de Domingo Félix y de María Soledad, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos grises, cejas y pelo castaño, frente regular, nariz y boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en San Román de Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada

y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3347

7.517

GARCIA RODRIGUEZ, José María; hijo de Sebastián y de Rosa, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero; de veinte años de edad, cuerpo esguío, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz pequeña, boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Negradas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, don José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3376

7.518

GOMEZ DALGAR, Miguel; hijo de José y de Justa, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz regulares, boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3345

7.519

GOMEZ DOMINGUEZ, Juan; hijo de Albino y de Carolina, natural de Pumarín (Tombo), Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra; de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pumarín; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiana, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—En Vigo a 25 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas. JG—3385

7.520

GOMEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Icod, provincia de Canarias; de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Leopoldo de Gorediza y Corona, que reside en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de que, de no

efectuaria. será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo de Cerrosiza.

JG—3291

7.521

GONZÁLEZ GUILLEN, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem; de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca prominente, barba naciente, sus señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Perico el Gordo, A. cochero, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería, D. José de la Sola y de Jara, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que, de no efectuaria, será declarado rebelde.—Valladolid a 3 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, José de la Sola.

JG—3381

7.522

GONZÁLEZ FARINA, José; hijo de José y de María, natural del Rosario, provincia de Canarias; de estado soltero, sus señas personales se desconocen en su filiación; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Tenerife, número 64, don Anselmo Matos Calderón; bajo apercibimiento que, de no efectuaria, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez, Aurelio Matos.

JG—3235

7.523

GONZÁLEZ PÉREZ, Waldo; hijo de Waldo y de Alejandra, natural de la parroquia de Villapudre, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo; de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Francia; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento Zancadoces Miradores, D. Francisco Ruiz Castillo, que resid. en esta plaza.—Oviedo, 23 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—3262

7.524

GONZÁLEZ RAMÓN, José; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Alicant, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, sus señas son: estatura regular, pelo castaño, bigote y barba afilada, ojos pardos, nariz y boca regulares, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alicante, calle Socorro, número 28; procesado por rebeldía; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta causa, D. Francisco Dorca Boiras, al objeto de responder en la misma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 1.º de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fern. Escoc Bores.

JG—3316

7.525

GORICELAYA ZUGASTI, Juan; armador del pailebot "Isabel"; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva, D. Alfonso Menéndez Alvarez, para hacerle una notificación en causa instruida por naufragio del pailebot "Isabel", de la matrícula de Bilbao. Pasa de 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3277

7.526

GRANA REY, Amador; hijo de Maximino y de María, natural de Santiago; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta don Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—Joaquín Jádenes.

JM—3330

7.527

GUANCHE MALLORQUIN, Gervasio; hijo de Manuel y de María, natural de Candelaria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Candelaria, provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tercera, D. Antonio Millares Pérez, bajo apercibimiento que de no efectuaria será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Millares.

JG—3286

7.528

INSUA FRANCO, Jesús; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo crujido, ojos claros, cejas oscuras, pelo castaño, frente y nariz regular, boca ídem, color moreno, sin barba; domiciliado últimamente en Cobas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 26 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3340

7.529

INSUA LAPPEL, Ricardo; hijo de José y de Concepción, natural de Negradón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos azules y pelo castaño, frente regular, nariz y boca ídem, color moreno, barba y bigote naciendo; domiciliado últimamente en Negradón, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentarse en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá

en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3352

7.530

JORCE PEREIRA, Eduardo; hijo de Cándido y Pilar, natural de Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—Joaquín Jádenes.

JM—3313

7.531

LAGE FERNANDEZ, Perfecto; hijo de José y de Dolores, natural de Jusos, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negro, frente y nariz regular, boca pequeña, color bueno, sin barba; domiciliado últimamente en Juanes, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 29 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, don José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 3.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3358

7.532

LAMELAS GARCIA, Francisco; hijo de Modesto y de Carmen, natural de Vella, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente estrecha, nariz ancha, boca regular, color bueno, sin barba; domiciliado últimamente en Vella, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3322

7.533

LAZARA IRVITINO, Francisco; hijo de Clemente y de María, natural de Lugo, Ayuntamiento de Silleda, partido judicial de Lugo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión labrador, blanca, sus señas personales: pelo, cejas y ojos oscuros, nariz regular, boca ídem por el efecto de la falta de concentración; comparecerá dentro del término de noventa días, a partir de la publicación de este regulador, ante el Juez instructor, Alférez del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Hernández Gómez Melán, para responder a los

cargos, que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que no comparecer a par haberlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—San Fernando, 2 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Hermógenes Gómez. JM—3304

7.533 bis.

LOPEZ ALBIZUA, Justo; hijo de Vicente y de María, natural de Chapala; domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta don Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—3328

7.534

LOPEZ RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regular, color pálido, barba no tiene; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3342

7.535

LORENZO RIVEIRA, Ramón; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3354

7.536

Los parientes más próximos del indivíduo Dionisio Buzquet, Mallén, de diecisiete años de edad, soltero, oficio algaratero, natural de Barcelona, hijo de Agustín y de Salvadora, que por el abogado en la mañana del día 25 de Julio último, hallándose pescando mariscos en las peñas del monte Ulla, de esta capital, manifestarán su domicilio, en término de treinta días, al Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, don Pablo Mateo Sagasta, con el fin de tomar la declaración.—San Sebastián, 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Pablo Mateo Sagasta. JM—3392

7.537

OSADA FERNANDEZ, Antonio; hijo

de Manuel y de Carmen, natural de Cihero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, pelo negro, frente estrecha, nariz achatada, boca grande, barba ninguna, color brigueño, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922. El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3337

7.538

MALLOT ACUILAR, Leonardo; hijo de José y de Josefa, natural de Virgel (Alicante), de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás Martínez Baviera, en la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, con residencia en Valencia.—Valencia, 28 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—3144

7.539

MORAN DIAZ, Vicente; hijo de Hermenegildo y de Germana, natural de Coria, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,590 metros, avocinado últimamente en Coria (Cáceres); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Inocencio Barrueco. JG—3293

7.540

MARTINEZ IGLESIAS, José; hijo de José y de Consuelo, natural de San Esteban de Valle, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos negros, cejas y pelo castaño, frente estrecha, nariz regular, boca grande, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3367

7.541 y 7.542

MEITIN BARRIO, Jesús; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Faro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente

riz y boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3366

7.543

MEITIN VIZOSO, Manuel; hijo de Manuel y de Virginia, natural de Jove, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos azules oscuros, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba y bigote naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3358

7.544

MENENDEZ BUÑES, Luis; hijo de Antonio y Benita, natural de Tebeña, parroquia de Abamia, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, avocinado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava Región, nació en 5 de Junio de 1897, de oficio minero, estado soltero, estatura 1,570 metros, sus señas: pelo castaño, ojos al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena; encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano. JG—3397

7.545

MERA CALVO, Jesús; hijo de Rogelio y de Carmen, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente despejada, nariz pequeña, boca grande, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.

Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—3357

7.546

MIGUEZ MIGUEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente despejada, nariz ancha, boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Vivero; o quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3358

7.547

MORAN EIRAS, Faustino; hijo de José Ramón y de Estrella, natural de Pol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Ramón Mucientes Durán, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 21 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Mucientes.

JG—3369

7.548

NAVALLO LASTRA, José Benito; hijo de Juan y de Teresa, natural de la parroquia de San Salvador, Ayuntamiento de San Tirso de Abres, provincia de Oriedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Oriedo, 23 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—3263

7.549

NIEVES DOMINGUEZ, Serafín; hijo de Ramón y de Asunción, natural de Redondela; domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3327

7.550

NOVAS CORTEGOSO, Evaristo; hijo de José y de Josefa, natural de San Adrián; domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 26 de Enero de 1922 a pasar al servicio; comparecerá en término de sesenta días ante el

Juez instructor, Capitán de corbeta, don Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3325

7.551 y 7.552

NUSEZ TOMAS, Luis; hijo de Juan y de Dolores, natural de Jáiba, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales y particularas; domiciliado últimamente sirviendo como voluntario en el Tercio de Extrajeros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 48, Comandante D. Genebrardo Valadrón Valls, que reside en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 28 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Gebrardo Valadrón.

JG—3306

7.553

OTERO, Severino; hijo de Felisa, natural de Cesantes; domiciliado últimamente en Cesantes; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3316

7.554

OTERO FRANCO, Antonio; hijo de Juan y de Engracia, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,596 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Jesús Gómez Maristany, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 21 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez.

JG—3270

7.555

PADRON ESTEVEZ ESTEVEZ, Justo; hijo de Antonio y de María, natural de Sausal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarrife, número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo.

JG—3299

7.556

PALMER PUSOL, Jaime; hijo de Jaime y de Juana, natural de Andraitx, provincia de Balcaros, de estado soltero, pro-

fesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,600, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma, núm. 61, D. Avelino Banquells Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 23 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

JG—3265

7.557

PASCUAL CID, Primitivo; hijo de Anselmo y de Isidora, natural de Nieves; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3319

7.558

PEGO IGLESIAS, Ventura; hijo de Francisco y de Generosa, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca pequeñas, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3361

7.559

PENA MARTINEZ, José Antonio; hijo de Emilio y de Manuela, natural de Jove, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente regular, nariz y boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—3372

7.560

PENA MEITIN, Salustiano; hijo de Baltasar y de Generosa, natural de Sumoas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna; domiciliado ídem.

mamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 29 de Diciembre 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Baayón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionamente.—Vivero, 1 de Febrero de 1922. El Juez instructor, José L. Baayón.

JM—3363

7.561

ALARCON OSUNA, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Ubaldo y Rosario, casado, natural de Córdoba, albañil, rematado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba apercibido en otro caso de declararse rebelde. 3729

7.562

ALONSO, Carlos; de profesión viajante, ignorándose su edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa, causa número 247 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Del Rio, a fin de ser indagado y reducido a prisión. 3742

7.563

ALONSO ALVAREZ, María; natural de Souto, soltera, profesión su casa, de veinte años de edad, hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Souto; procesada por abandono de una niña recién nacida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 3818

7.564

ARNAU MARQUES, Manuel; de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y de Laureana, natural de Carvera de Cofrentes, vecino que fué de Valencia, calle de Cádiz, número 6, 3.º; procesado en causa sobre hurto, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca. 3739

7.565

AUGUSTO ANDRES, Eduardo; de veintiocho años, hijo de padre desconocido y de Teresa, casado, natural de Villar Formoso, y vecino de Fuentes de Oñoro, jornalero, sin instrucción; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo en el término de diez días para constituirse en prisión provisional, como está ordenado en el sumario que con el número 122 de 1921 se le instruye por el delito de hurto. 3728

7.566

BARRERO FERNANDEZ, Rafael; hijo de Nicomedes y de María, natural de El Arenal, provincia de Avila, de estado soltero, profesión molinero, de diecisiete años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en El Arenal, provincia de Avila; procesado por robo en causa precedente del Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Avila para ser reducido a prisión por dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde. 3823

7.567

BOCOS PEREZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado por motivo de la huelga última de la villa de Bilbao; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3834

7.568

BURGOS MATA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo de dicha ciudad, para responder de los cargos en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 3847

7.569

CIURANA ESCODA, José; natural de Reus, de estado viudo, profesión barbero, de cuarenta y nueve años, de estatura baja, delgado, algo rubio, con bigote rubio completamente; domiciliado últimamente en Bellmunt; procesado por hurto, causa número 9 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset para ingresar en las cárceles por haberse decretado su prisión provisional. 3841

7.570

ESCOBEDO PAQUES, Juan; natural de Beccita, de estado casado, de profesión labrador, de treinta y seis años, de edad; domiciliado últimamente en Aldevez, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3854

7.571

FERNANDEZ MAYA, José María; vecino de Oropesa; procesado en causa sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de dicha villa en término de

diez días a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde. 3850.

7.572

FERNANDEZ VILLAMARIN, Emilio; de veinte años, hijo de Eusebio y de Gregoria, soltero, natural de Córdoba y vecino de Pousa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín para constituirse en prisión provisional por consecuencia de la causa que en este Juzgado se sigue por lesiones, toda vez se halla en ignorado paradero, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 3743

7.573

GARNITA CUSIDO, Gasimiro; de veinte años, soltero, camarero natural de Barcelona, hijo de José y de Francisca, que habitó en la calle de la Carrena, 6, 2.º 2.º; procesado por hurto en causa números 539 y 5.681 de 1921 (Sar Valls); comparecerá dentro de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, que tiene decretada su prisión, para ingresar en la prisión celular, apercibido si no lo verifica de que será declarado rebelde. 3828

7.574

GOMEZ Y GOMEZ, Antonio, natural de Rebordeicho, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en Rebordeicho; procesado por infracción de la ley de Pesca en el sumario 44 de 1913; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfariz para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 3825

SEÑALADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

D. Ramón Aibérola y Such, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Alicante, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse disfrutando de licencia el Sr. Juez propietario.

Hago saber: Que por D. Vicente Martínez Pinna, natural de Badajoz, de cuarenta y siete años de edad, casado, de profesión Catedrático, con residencia y domicilio en Alicante, plaza de Santa María, número 3, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre que se constituye la unión de sus apellidos Martínez, paterno, y Pinna, materno, formando uno solo, Martínez-Pinna, para sí y sus descendientes legítimos, y usar como segundo suyo el segundo de su padre, Figueroa.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición en

te este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el preteritorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Alicante a 24 de Marzo de 1922.
El Secretario, Camilo Iváñez.—El Juez,
Ramón Alberola. X—352

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una lata de aceite industrial de la expedición 9.792 de Covo a Villarrubia de Santiago, con 18 kilos de peso, verificada en el vagón G. 1.641, que quedó cargado a última hora del día 3 del actual en la estación férrea de esta ciudad, y a su salida en tren 101 del 5 se usó su falta, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la mercancía que se ocupa.

Dado en Almansa a 13 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Méndez. JO—3543

ANDEJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Jaén, se cita a Francisco Pérez y Francisco Duchas, que se dice son vecinos de Mengibar, el primero, como de unos cincuenta y cinco años, con una cicatriz en el lado derecho de la cara por bajo del ojo, y bajo de estatura, y el segundo de unos treinta años, rubio, de estatura baja y grueso, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 257 de 1921 sobre infracción de la ley de caza en la dehesa del Encinarejo, de este término, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar a 10 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Fernando Higuera.—Por mandado de S. S. José López. JO—3560

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Juan Mañas Héro, verificado el 5 del actual del Cerro de los Hornos, término de Villamán, se halla acordado el expediente presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de los animales que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdos colorados, pelo pequeño, uno de ellos muy raquítico, oreja derecha rajada y la izquierda despuntada.

Dado en Arcos a 11 de Marzo de

1922.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Licenciado, Pedro de Luna. JO—3631

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente a María Pérez, Teresa Gómez, Juana Pérez y José Cabello para que los días 3 y 4 de Abril próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora para su asistencia como testigos al juicio oral de causa seguida contra Julián Vallejo y otra por adulterio, bajo apercibimiento que si no comparecen los parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Epedesio Amun. JO—3635

AVILA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Avila, en providencia dictada en el sumario número 4 del corriente año, seguido por delito de estafa contra Julián Gómez Madrazo, cuyo paradero se ignora, ha acordado hacerle saber que por auto fecha 16 de Febrero último se declaró concluso el sumario, y emplazarle para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca a hacer uso de su derecho ante la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al Julián Gómez Madrazo, la extiende y firmo.

Avila, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Luis Gran. JO—3685

AYORA

D. Francisco de P. Serra y Martínez, Juez de instrucción de la villa de Ayora y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 48 de 1921 se sigue en este Juzgado sumario por el delito de robo, contra Antonio Alcaraz Valero, de cincuenta y cinco años, viudo, tejero, hijo de José y de María, natural de Játiba; José Carbonell Roig, de veintisiete años, soltero, trapero, hijo de padres desconocidos, natural de Alicante, y José de la Cruz Expósito, de treinta y cuatro años, soltero, albañil, hijo de padres desconocidos natural de Madrid, cuya vecindad de dichos tres individuos se ignora, por lo que para el embargo de los bienes de dichos procesados, a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias de su procesamiento, calculadas en 500 pesetas para cada uno de ellos, se acordó publicar el presente edicto para que los que tengan noticias de que dichos procesados poseen alguna clase de bienes lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de diez días.

Ayora, 4 de Diciembre de 1921.—El secretario judicial, Alfredo Fernández. El Juez, Francisco de P. Serra. JO—3697

CACERES

D. Marcelino Rasero Garrido, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a 15 de Febrero de 1922, el señor D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Francisco Salgueiro Guirado, mayor de edad, casado, industrial de este domicilio, que ha sido representado por el Procurador D. Luciano Mateos Villegas y abogado por el Letrado D. Arturo Asanjuren Misul, contra D. Salvador Castells, vecino de Caracortá, que se han entendido respecto de él las actuaciones con los estrados del Juzgado, en atención a su rebeldía.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador D. Luciano Mateos Villegas, a nombre de D. Francisco Salgueiro Guirado, contra D. Salvador Castells Sáez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que en el término de quinto días de ser firme esta resolución, abone al demandante la diferencia que resulte entre el valor que tuvieren dos vagones de carbón vegetal en el mes de Julio último en la estación de Alba de Tormes, y las 2.000 pesetas que con cargo a ese carbón tiene entregadas al actor el demandado, más el 5 por 100 de la cantidad que resulte desde la presentación de la demanda, debiendo ser justipreciado el carbón pericialmente en período de ejecución de esta sentencia, si las partes no convienen hacerlo en otra forma, y o se hace expresa condena de las costas de este juicio.

Así, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julián San Juan.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Arturo Rasero.

Lo inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que le sirva de notificación al demandado don Salvador Castells, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo.

Cáceres, 18 de Marzo de 1922.—Por su mandado, Arturo Rasero. JC—63

LA BANEZA

D. Alfonso Alamillo Salgado, Juez de primera instancia del partido de La Baneza.

Por el presente hago saber: Que en expediente promovido por el Procurador D. Marcos Pérez, en nombre de Gregoria Daniela González Fernández, sobre declaración de ausencia del vecino que fué de esta ciudad Julián González Manjarín, se ha dictado auto con esta fecha por el que se declara la ausencia en ignorado paradero del expresado Julián González Manjarín; lo que se publica por medio de este edicto, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara para que dentro del

mino de seis meses, contados desde la publicación de este primer edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, haciéndose constar que transcurrido dicho término se acordará lo que proceda sobre la administración de bienes del mismo, caso de que el ausente no se hubiere presentado.

Dado en La Bañeza a 11 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Santiago Martínez.—El Juez, Ildefonso Alamillo. X—856

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de siete gallinas de las señas que se dirán, sustraídas la madrugada del 14 de Febrero al mozo guardaagujas de la estación de Villagarcía de la Torre Valentín Frías Diosmisio, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario por hurto número 35 del corriente año.

Señas de las gallinas.

Tres grandes, negras, tres más pequeñas, pintadas, y una con el pescuezo pelado.

Dado en Llerena a 10 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero. JO—3691

MAHON

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el rollo de la causa sobre hurto de una oveja, contra Joaquín Mesquida Juanico, Miguel Anglada Mesquida y Juan Gofalons Camps, se cita con los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Antonio Gener Lloreña, vecino que fué de Ciudadela, ignorándose en la actualidad su paradero, para que a las diez y media de la mañana del día 28 de Abril próximo comparezca en el local de este Juzgado, al objeto de asistir como testigo al juicio oral del sumario antes expresado.

Mahón, 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Genaro González. JO—3712

POLA DE SIERO

El Sr. D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este partido de Pola de Siero, por resolución de hoy cumplimentando carta-orden de la Excm. Audiencia de este territorio, emanada de los autos de juicio de menor cuantía que penden ante la misma sobre propiedad de fincas entre doña Concepción Arboleya Prieto y don Baltasar Berros Fernández, acordó en consonancia con lo establecido en el artículo 269 del Enjuiciamiento civil,

notificar a este último la providencia dictada por citado Superior Tribunal, en méritos de escrito del Procurador D. Manuel Álvarez Cabal, que dice como sigue:

“Providencia.—Por presentado el precedente escrito y con suspensión de la vista que está señalada para el día 28 del actual, lívese a efecto lo acordado en el artículo 269 de la ley procesal civil y se tiene por hecha la renuncia del señor Letrado D. Secundino de la Torre.

Oviedo, 24 de Enero de 1922.—Ante mí, L. Antonio de la Escosura.”

Y para que sirva de notificación al D. Baltasar Berros Fernández, libro la presente en Pola de Siero a 16 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., A. de la Villa. JC—65

SAN FERNANDO

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que insta el Procurador D. Rafael Hernández Santos, en representación de doña María Milagros Quintana Morales, que goza del beneficio de pobreza legal, sobre declaración de presunción de muerte del marido de la misma, D. Martín Miguel Arriola Villegas, por el Sr. D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, se ha acordado un segundo llamamiento a las personas ignoradas que puedan tener interés en la declaración que se pretende, para que en término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, ya que no lo han hecho en el primer término de nueve días que les fué concedido, por cuyo motivo les ha sido acusada la rebeldía.

En su virtud, por segunda vez, cito y emplazo a las personas ignoradas que puedan tener interés en la declaración de presunción de muerte del D. Martín Miguel Arriola Villegas, para que dentro de cuatro días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando, 23 de Marzo de 1922. El Secretario judicial (firma ilegible). JC—64

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia de la Magdalena y Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, a instancia del Banco Español del Río de la Plata, contra los herederos de D. Juan Núñez Cabrera, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 23 de Marzo de 1922, el Sr. D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, habiendo visto los autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, el Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador D. Juan Antonio Puerto y Reyna y defendido por el Letrado D. Mario Domínguez Romero, y de la

otra, como demandados, los herederos de D. Juan Núñez Cabrera, cuyos domicilios se ignoran, sobre cobro de 3.015,50 pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno a los herederos de D. Juan Núñez Cabrera a que abonen al Banco Español del Río de la Plata la suma de 3.000 pesetas de principal, 15,50 pesetas importe de los gastos de protesto, el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y el pago de las costas de este litigio originadas.

Y por esta mi sentencia, que se notificará, por la rebeldía de dichos demandados, en la forma prevenida por el artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando así, la pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.”

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de D. Juan Núñez Cabrera, expido la presente en Sevilla a 29 de Marzo de 1922.—El Secretario, Antonio Téllez. X—848

VENDRELL

D. Salvador Vidal y Porta, Juez municipal regente del Juzgado de instrucción de Vendrell y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente, interesado de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que al final se expresarán, sustraídos de la casa de Antonia Guipens Sardá, de San Vicente de Casters, durante la noche del 4 al 5 de Diciembre último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de robo, con el número 51 del año próximo pasado.

Efectos sustraídos.

Un vestido de paño negro, en buen estado.

Cuatro mantillas, dos de luto, con las orillas a punto de vainilla, otra de guipur, usada, y la otra de seda antigua en buen estado.

Tres enaguas de algodón, usadas, una de ellas guarnecida con punta de gancho, sin iniciales.

Una docena de camisas de tela con las iniciales A. G.

Dos docenas de pañuelos de tela, blancos, para bolsillo, con las iniciales A. G., conteniendo cenefa negra la mitad de ellos.

Unos rosarios encadenados de plata, conteniendo siete medallitas de plata y con la imagen de la Virgen de los Dolores.

Tres latas, dos de sardinas y otra de atún.

Dos litros de aceite.

Media libra de chocolate.

Un pan, cuatro libras de arroz y una libra y media de bacalao.

Un traje de dril para caballero, color kaki.

Un chateco y americana de dril, teñidos de color obscuro en buen estado.

Una docena de pares de calcetines

de algodón, blancos y negros, bastante usados.

Una camisa de franela, a rayas negras, sin iniciales y bastante nueva.

Seis pañuelos de tela, blancos, para bolsillo, poco usados y con las iniciales J. M.

Una docena y media de sábanas pequeñas, unas con las iniciales J. M. y otras con las de B. A.

Seis sábanas grandes de tela, bastante usadas.

Una docena de servilletas de algodón, casi nuevas, con las iniciales B. A.

Cinco servilletas de hilo, usadas, con las iniciales B. A.

Seis servilletas de hilo, nuevas, fondo azul, moteado, conteniendo en un contro lo siguiente: "Chocolates Orús.—Zaragoza.

Unos manteles de hilo, usados, y sin iniciales.

Unos manteles de algodón para mesa redonda, usados, y con las iniciales B. A.

Dos docenas de cubiertos de alpaca antigua, marca Tocinet.

Una docena de cucharitas de café.

Unos gemelos de bastante alcance con estuche de cuero negro en buen estado.

Tres botellas de litro, una llena de cognac marca "Domenech"; otra llena de vino rancio, y la otra conteniendo la mitad de dicho vino, y tres sacos vacíos para poner algarrobas, bastante usados.

Vendrell, 24 de Febrero de 1922.—El Juez municipal, Salyado Vidal.

JO—3720

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario número 32 de 1920, sobre robo, contra Luis Romero Cortés y otros, ha mandado se haga saber a los procesados Juan José Santiago Cortés y Juan Cortés Giménez, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén en 17 de Septiembre pasado, dictó sentencia que fué declarada firme en 24 del mismo mes, absolviendo a dichos procesados del delito de robo de que eran acusados por el Ministerio Fiscal, declarando las costas de oficio y mandando queden a la libre disposición de su dueño, Juan Martínez López las dos mulas recuperadas; que se haga entrega a Natalio Arias de la burra platera de su propiedad y de la otra también depositada al que resulta ser su dueño de los tres procesados; que se entreguen a Luis Romero Cortés las 280 pesetas que le fueron ocupadas, y que se prorratee proporcionalmente entre Jorge Rubio y Natalio Arias las 205 restantes.

Y para su notificación a los procesados Juan José Santiago Cortés y Juan Cortés Jiménez, cuyo actual paradero se ignora en cumplimiento a lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 1.º de Marzo de 1922.—El Secretario ju-

JO—3721

JUZGADOS MUNICIPALES

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio verbal de faltas contra Mariano Pérez Ragel, de veintidós años de edad, casado bronquista, con domicilio en Madrid, Ronda de Valencia, número 5, por deshonra, se cita, llama y emplaza a dicho Mariano, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a sufrir la pena de arresto menor a que ha sido condenado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Getafe, a 9 de Marzo de 1922.—El Juez Municipal, Enrique Nieto.—El Secretario, Faustino Martínez.

JO—3614

LA CAMPANA

D. Bernardo Barco Palacios, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para lo cual se abre concurso por espacio de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Carmona; los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo. Así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor.

La Campana, 26 de Marzo de 1922. El Juez, Bernardo Barco.

JO—4415

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.353, seguido en este Juzgado contra Arturo Morán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uribe y D. Augusto Milón; habiendo visto el presente ju-

icio de faltas seguido por lesiones contra Arturo Morán.

Fallamos condenando al denunciado Arturo Morán a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme aquella será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uribe.—Augusto Milón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Arturo Morán, expido la presente.

Madrid, 29 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4164

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.375, seguido en este Juzgado contra Manuel Eizanova Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos, D. Luis Uribe y D. Augusto Milón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Eizanova Fernández

Fallamos condenando al denunciado Manuel Eizanova Fernández a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uribe.—Augusto Milón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Eizanova Fernández, expido la presente.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4165

En el expediente de juicio verbal de faltas número 128, seguido en este Juzgado contra Antonio García Gil, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, presidente, y los Adjuntos D. Julio Ortíz Casado y D. Francisco Méndez Valledor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mor-

dedura de perro, contra Antonio García Gil.

Fallamos condenando al denunciado Antonio García Gil a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Julio Casado.—Francisco Méndez Valledor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio García Gil, expido la presente.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4166

En el expediente de juicio verbal de faltas número 119, seguido en este Juzgado contra Juana Pérez García y otra por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Julián Ortiz Casado y D. Francisco Méndez Valledor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Juana Pérez García y María Murillo y Murillo.

Fallamos condenando a las denunciadas Juana Pérez García y María Murillo y Murillo a la pena de 30 pesetas de multa cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Juana Pérez García por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que queda firme dicha sentencia serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Julio Ortiz Casado.—Francisco Méndez Valledor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juana Pérez García, expido la presente.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4167

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.063, seguido en este Juzgado contra Juan Carrasco Meneses y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañón, Juez municipal su-

plente, y los Adjuntos D. Alberto Lardiez Otoi y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Juan Carrasco Meneses, Jesús Ruiz Martínez, Francisco González Juan y Atanasio Ródenas Cayuela.

Fallamos condenando a los denunciados Atanasio Ródenas Cayuela, Juan Carrasco Meneses, Jesús Ruiz Martínez y a Francisco González Juan, a la pena de cinco pesetas de multa uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Juan Carrasco, Jesús Ruiz y Francisco González, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme se los declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—A. Lardiez.—Eduardo Olavarrieta.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Carrasco Meneses, Jesús Ruiz Martínez y a Francisco González Juan, expido la presente.

Madrid, 15 de Marzo de 1922.—El Secretario.

JO—4168

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Félix Catalán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uría y D. Augusto Milón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Félix Catalán.

Fallamos condenando al denunciado Félix Catalán a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que la referida sentencia quede firme se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uría, Agustín Milón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Catalán, expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario.

JO—4169

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 249 de orden en este año, contra Maximiano Carrión Salinas, por blasfemar, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte,

constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Julio Ortiz Casado y D. Francisco Méndez Valledor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por blasfemar, contra Maximiano Carrión Salinas.

1.º Resultando probado que sobre las nueve horas del día 40 de Febrero último Maximiano Carrión Salinas, en ocasión en que conducía un carro por la calle del Prado iba profiriendo toda clase de blasfemias, y al llamarle la atención el guardia denunciante lo desobedeció y continuó blasfemando, por cuyo hecho fué denunciado.

2.º Resultando que conveadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso primero del artículo 586 del Código penal, pidió para el denunciado las penas de cinco días de arresto, 30 pesetas de multa y el pago de las costas.

1.º Considerando que el hecho declarado probado se halla previsto y sancionado en el artículo 586 número 1 del Código penal.

2.º Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado Maximiano Carrión Salinas, sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

3.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Fallamos condenando al denunciado Maximiano Carrión Salinas a las penas de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego E. de los Monteros.—Julio Ortiz Casado.—Francisco Méndez Valledor.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha; doy fe, Clemente de Oro.

Y para notificar a usted expido la presente.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.

JO—4170

PUEBLA LARGA

D. Salvador Lloma Oro, Juez municipal de Puebla Larga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, anunciando su provisión por treinta días, con arreglo a la ley del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, desde la publicación de este este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes durante dicho plazo ante el señor Juez de instrucción de este partido de Alberique.

Puebla Lema. 14 de Marzo de 1922.
El Juez, Salvador Llorca.

JO—4360

VILLAVEVERDE

D. Elías Gallego Bermejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado con los señores de Aranzel, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiran a ellas presentar solicitudes documentadas al señor Juez de instrucción del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Villaverde, 25 de Marzo de 1922.—
Elías Gallego. JO—4423

JURISDICCION DE MARINA

MÁLAGA

D. Antonio Pastor Palacios, Capitán de Carabineros y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho criminal el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Carabiniero de la Comandancia de Málaga Calixto Martín Gómez.

El día 1.º de Diciembre del año 1921 y en el sitio denominado "Tajo de la Soga", enclavado en el puerto de Carabineros de Torrealcaniz, distrito de Fuengirola (Málaga), fueron salvados por el citado Carabiniero Calixto Martín Gómez seis marineros pertenecientes a la tripulación del patachot "Ignacio de Loyola", que por haber embarrancado a unos 200 metros de la lengua del agua corrieron gran peligro de perecer ahogados.

Lo que se hace público por el presente edicto, con el fin de que, si alguna persona tuviere que hacer algunas manifestaciones en pro o en contra de la exactitud del hecho, se presente en este Juzgado, sito en el piso alto de la Aduana Nacional de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus manifestaciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.—Málaga, 9 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Antonio Pastor. JM—3235

FERROL

D. Adolfo Saura Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa seguida por deserción al tercer Maquinista de la Armada D. Enrique Pérez González.

Por el presente se noticia al expresado individuo, residente últimamente en la República Argentina y de quien se ignora en la actualidad el paradero, que por la superior Autoridad de este Departamento le han sido aplicados, por lo que respecta a dicho delito, los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918; debiendo el interesado, para que pueda tener efecto la gracia concedida, presentarse a cumplir sus deberes militares en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en Ferrol a 27 de Febrero de 1922.
Adolfo Saura. JM—3195

GIJÓN

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva naval, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Manuel Menéndez Díaz, hijo de Oándido y de Josefa, natural y vecino de Gijón.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye.—Gijón, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla. JM—3248

HUELVA

D. Rafael García y Morales, Alferez de Navío (E. R. A.) y Juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Juan Cruzado Garrido.

Hago saber: Que habiéndose justificado en el expresado expediente la pérdida, según consta en el informe del Excmo. señor Capitán general del Departamento de Cádiz fecha 21 de Febrero último, inserto en el expediente, por el presente queda anulada la libreta extraviada, que ha sido expedida al interesado por esta Comandancia de Marina con fecha 9 de Abril de 1922, al folio 31, al cual le ha sido entregado un duplicado de la misma. Huelva a 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Rafael García. JM—3211

PORTUGALETE

D. Alfonso Menéndez Álvarez, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la causa que se instruyó con motivo de haber fallecido a bordo del vapor español "Mar Báltico" el Ayudante de máquina Ramiro Monasterio y Madariaga.

Por el presente edicto, llamo y emplazo al primer maquinista de la Marina mercante D. Luis Egusquiza y a los fogoneros José Requena y José Bilbao para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la cuarta sección de la ría de Bilbao, con el fin de prestar declaración en el referido sumario.—Portugalete, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—3279

PUESTO DE SANTA MARIA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Capitán de corbeta, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

En virtud de la presente y otras de igual tenor, se cita, llama y emplaza a Rafael Domínguez Gómez (a) Polea, hijo natural de Angustias, natural de Isla Cristina, nació el 13 de Noviembre de 1898, soltero, pelo negro, barba regular, ojos pardos, color trigueño, pechoso de viruelas y marino de la Armada, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; previniendo que, si transcurra dicho término sin presentarse, será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que hubiera lugar. Puerto de Santa María, 8 de Marzo de 1922.—El Secretario, Francisco Arévalo; El Juez, Manuel Sánchez. JM—3278

ca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; previniendo que, si transcurra dicho término sin presentarse, será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que hubiera lugar.

Puerto de Santa María, 8 de Marzo de 1922.—El Secretario, Francisco Arévalo; El Juez, Manuel Sánchez.

JM—3278

RIVEIRA

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alferez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José C. Pérez Suárez, folio 67 de 1922, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de reclamar declaración; y de no verificarse su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—3231

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alferez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por la Ayudantía de Marina de Caramiñal el 26 de Noviembre de 1918 al inscripto de dicho Trozo Francisco Betanzos Pérez, folio 97 de 1915 de inscripción del mismo, así como la cédula de inscripción marítima que le fué entregada en la referida Ayudantía, en el mismo día.

Riveira, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—3280

SEVILLA

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 40 de 1922, incoada a virtud de denuncia sobre la pérdida y desaparición del vapor "Baracido", y embarque en el mismo de supuestas mercancías.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha ha acordado citar y llamar por edictos, como lo hago por el presente, a cuantas personas tengan noticias o datos referente a los hechos cuyo esclarecimiento se persigue, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la Torre de Oro), y presten declaración.

Sevilla, 1.º de Marzo de 1922.—Baldomero García Junco y Ruiz.

JM—3305

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Juan Fernández y Antón, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú, Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Raventos Escayola, señas que constan de este individuo en el acto de su ingreso en la inscripción marítima, fecha 29 de Diciembre de 1919: cuerpo ejercido. ojos castaños, cejas castañas,

pele castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, barba saliendo, para que se presente en esta Comandancia de su Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 12 de Enero de 1916, ad-

virtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo de quince días será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de su Trozo.

Villanueva y Geltrú, 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor Juan Fernández y Antón.
JMI—2357